

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108

BECERRIL DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2010, el expediente de contratación para la enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, catalogadas como bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), mediante concurso por procedimiento abierto, y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se expone al público por plazo de veinticinco días hábiles el anuncio de licitación del contrato de enajenación y adjudicación de tres parcelas por procedimiento abierto y forma de concurso público, con sujeción a las siguientes normas:

Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

Modalidad de adjudicación: expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Las condiciones de contratación en extracto son las siguientes:

1. *Objeto del contrato.*—Es objeto del presente contrato la venta o enajenación mediante concurso de cuatro parcelas de propiedad municipal, de naturaleza urbana, y catalogadas como bienes patrimoniales, cuyas características a continuación se indican:

- Finca número 3, señalada como parcela número 1 del Proyecto de Urbanización y Parcelación del Plan Parcial del polígono 7, hoy calle Salvador Dalí, número 6. Ocupa una superficie de 1.434,76 metros cuadrados, y según reciente medición su superficie es de 1.200 metros cuadrados. Linda: por su frente o Norte, por donde tiene su entrada, con la calle Salvador Dalí; a la derecha entrando u Oeste, con parcela número 2 del Ayuntamiento destinada a vivienda; a la izquierda o Este, con la finca número 2 del Ayuntamiento destinada a equipamiento siendo su uso de interés público y social, y por el Sur, fondo o testero, con las parcelas números 10 y 11 de urbanización “La Mesta I”, siendo su referencia catastral actual 5765304VL1056N0001JR. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moralarzal, tomo 603, libro 71, folio 37, finca número 5.336, inscripción segunda. La finca se encuentra libre de cargas.
- Finca número 4, señalada como parcela número 2 del Proyecto de Urbanización y Parcelación del Plan Parcial del polígono 7, hoy calle Salvador Dalí, número 4. Ocupa una superficie de 1.434,76 metros cuadrados, y según reciente medición su superficie es de 1.379 metros cuadrados. Linda: por su frente o Norte, por donde tiene su entrada, con la calle Salvador Dalí; a la derecha entrando u Oeste, con centro de transformación y las parcelas números 4, 5 y 6; a la izquierda o Este, con la parcela número 1 del Ayuntamiento destinada a vivienda, y por el Sur, fondo o testero, con las parcelas números 10 y 11 de urbanización “La Mesta I”, siendo su referencia catastral actual 5765303VL1056N0001IR. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moralarzal, tomo 603, libro 71, folio 40, finca número 5.337, inscripción segunda. La finca se encuentra libre de cargas.
- Parcela VAP número 4.15, del Plan Parcial del polígono P-2, “La Calleja”, hoy calle Peña Marcos, número 8. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela del Ayuntamiento destinada a centro docentes; Este, con parcela del Ayuntamiento destinada a construcción de vivienda aislada-pareada número 4.16; Sur, con calle Peña Marcos por donde tiene su entrada, y Oeste, con parcela destinada a construcción de vivienda aislada-pareada número 4.14, siendo su referencia catastral actual 62782B6VL1067N0001UW. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moralarzal, tomo 1.086, libro 118, folio 185, finca número 6.615, inscripción primera. La finca se encuentra libre de cargas.
- Parcela VAP número 4.16, del Plan Parcial del polígono P-2, “La Calleja”, hoy calle Peña Marcos, número 6. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Lin-

da: Norte, con parcela del Ayuntamiento destinada a centro docentes; Este, con parcela del Ayuntamiento destinada a equipamiento social; sur, con calle Peña Marcos por donde tiene su entrada, y Oeste, con parcela del Ayuntamiento destinada a construcción de vivienda aislada-pareada número 4.15, siendo su referencia catastral actual 62782B7VL1067N0001HW. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Morálzarzal, tomo 1.086, libro 118, folio 189, finca número 6.616, inscripción primera. La finca se encuentra libre de cargas.

La venta de todas y cada una de ellas se realiza en concepto de “cuerpo cierto”, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que encarezcan la construcción.

II. *Tipo de licitación.*—El precio base que se señala como tipo de licitación para cada una de las parcelas es el siguiente:

El precio base que se señala como tipo de licitación al alza es de 192.000 euros para la finca o parcela número 3. En dicha cantidad no está incluido el impuesto sobre el valor añadido o, en su caso, el impuesto de transmisiones patrimoniales que corresponda, que serán siempre por cuenta del adjudicatario.

El precio base que se señala como tipo de licitación al alza es de 220.000 euros para la finca o parcela número 4. En dicha cantidad no está incluido el impuesto sobre el valor añadido o, en su caso, el impuesto de transmisiones patrimoniales que corresponda, que serán siempre por cuenta del adjudicatario.

El precio base que se señala como tipo de licitación al alza es de 122.500 euros para la parcela VAP número 4.15. En dicha cantidad no está incluido el impuesto sobre el valor añadido o, en su caso, el impuesto de transmisiones patrimoniales que corresponda, que serán siempre por cuenta del adjudicatario.

El precio base que se señala como tipo de licitación al alza es de 122.500 euros para la parcela VAP número 4.16. En dicha cantidad no está incluido el impuesto sobre el valor añadido o, en su caso, el impuesto de transmisiones patrimoniales que corresponda, que serán siempre por cuenta del adjudicatario.

III. *Garantía provisional.*—La garantía provisional a presentar por los licitadores será de 5.760 euros para la finca o parcela número 3; de 6.619,20 euros para la finca o parcela número 4; de 3.675 euros para la parcela VAP número 4.14, y de 3.675 euros para la parcela VAP número 4.15, pudiendo ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. *Capacidad para contratar.*—Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 43 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y no estén afectados por ninguna de las circunstancias de prohibición que enumera el artículo 49 de dicha Ley.

V. *Obtención de documentación e información.*—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, ubicadas en la plaza de la Constitución, número 1. 28490 Becerril de la Sierra (Madrid). Teléfono 918 538 006, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

VI. *Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.*—Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las proposiciones serán dirigidas al alcalde-presidente y se titularán “Proposición para tomar parte en el concurso para la venta o enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, catalogadas como bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid)”, y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: el “A”, titulado “Documentación administrativa”, y el “B”, titulado “Proposición económica”, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador con la documentación y formalidades que se indican en la cláusula octava del pliego.

VII. *Apertura de proposiciones.*—Será llevada a cabo por la mesa de contratación, en acto público de la forma prevista en la cláusula décima del pliego de cláusulas económicas administrativas.

VIII. *Gastos a cargo del adjudicatario.*—Serán de cuenta de los adjudicatarios los de anuncio que genere el concurso, incluidas las publicaciones en boletines, diarios y gastos de anuncio del concurso.

IX. *Modelo de proposición económica*.—El que figura recogido en el anexo I del pliego de condiciones económicas.

X. *Pliegos de condiciones*.—Podrán ser recogidos en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Becerril de la Sierra (Madrid), previo pago de la tasa establecida.

Becerril de la Sierra, a 17 de diciembre de 2010.—El alcalde, PA, José Conesa López.

(01/5.693/10)